



Universidad Nacional del Altiplano

PUNO - PERÚ

Av. El Sol N° 329 - Puno - www.unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 014-2022-AU-UNA

Puno, 28 de diciembre del 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N° 1160-2022-SG-UNA de fecha 22 de diciembre del presente año, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Asamblea Universitaria referido a la nominación del TRIBUNAL DE HONOR de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el T.U.O del Estatuto Universitario 2015 y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la Ley N° 30220 — Ley Universitaria, prescribe que el Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario; sin embargo, ante la existencia de la contradicción entre el artículo 57 numeral 57.5 que establece que es atribución de la Asamblea Universitaria elegir a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario y, el art. 75 que dispone que los integrantes del Tribunal de Honor Universitario es elegido por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, y, la exhortación contenida en el OFICIO N° 0946-2020-SUNEDU-02-13 (05-08-2020) cursado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; por ACUERDO de ASAMBLEA UNIVERSITARIA en Sesión Extraordinaria del 16 de setiembre del 2020 y mediante RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2020-AU-UNA (16-09-2020), SE DECLARA que el Órgano competente para elegir a los miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, es la Asamblea Universitaria, disponiendo por lo tanto modificar el Artículo 186 del T.U.O del Estatuto Universitario de esta Casa Superior de Estudios, de conformidad con los fundamentos contenidos en dicho acto administrativo; consiguientemente, por acuerdo de Asamblea Universitaria Extraordinaria del 17 de setiembre del 2020 (continuación del 16 de setiembre 2020) y mediante RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 009-2020-AU-UNA (17-09-2020) se incorpora el término de "(...) la ASAMBLEA UNIVERSITARIA, (...)" en lugar del término "(...) el Consejo Universitario, (...)" en el Artículo 186° del CAPÍTULO II, ÓRGANOS ESPECIALES del T.U.O del Estatuto Universitario 2015 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; por haberse declarado competente la Asamblea Universitaria, en mérito a la RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2020-AU-UNA;

Que, el Estatuto de la UNA-PUNO, aprobado por R.A.U. N° 020-2021-AU-UNA en su CAPÍTULO II, referido a ÓRGANOS ESPECIALES, prescribe: "**Artículo 156. Tribunal de Honor** "(...) *Está conformado por tres (03) docentes ordinarios en la categoría de principal de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector. Está presidido por el docente más antiguo y de mayor grado académico. Su mandato será por el periodo de dos (02) años. El Tribunal de Honor de la universidad elabora su reglamento en el que incluye, como observador, a un estudiante con mayor promedio ponderado a partir del séptimo semestre de la universidad*";

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 010-2020-AU-UNA de fecha 18 de setiembre del 2020, se nomina al TRIBUNAL DE HONOR de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, por el período de dos (02) años, conformado por: el Dr. VICTORIANO ROLANDO APAZA CAMPOS – Docente Principal a D.E. de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, quien lo preside; la Dra. JUANA LUCILA SANCHEZ MACEDO – Docente Principal a D.E. de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Dr. NESTOR QUISPE CONDORI – Docente Principal a T.C. de la Facultad de Ciencias Agrarias, en calidad de miembros; el mismo que mediante RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2021-AU-UNA de fecha 04 de agosto 2021 ha sido reconfirmado incorporando al Docente Principal a D.E. de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. VALERIANO ZENON MAQUERA MARON, en reemplazo por renuncia del Dr. VICTORIANO ROLANDO APAZA CAMPOS, por el período complementario;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 1160-2022-SG-UNA, la Asamblea Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, en Sesión Ordinaria realizada en fecha 20 de diciembre del 2022, al haber concluido el periodo del ejercicio de funciones del Tribunal de Honor descrito en el considerando precedente, ha aprobado por votación nominar al nuevo Tribunal de Honor de la UNA-PUNO, por el período de 02 años, cuya conformación se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; a los INFORMES Nros.: 2486, 2487 y 2488-2022-J-UE-O.RR.HH.-UNA-PUNO emitidos por la Sub Unidad de Escalafón – Unidad de Recursos Humanos; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

...///





RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 014-2022-AU-UNA

28-12-2022

pág. 02

III...

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, las funciones del TRIBUNAL DE HONOR de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, nominado por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 010-2020-AU-UNA (18-09-2020) y reconstituido mediante RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2021-AU-UNA (04-08-2021); expresándoles el reconocimiento y agradecimiento institucional, por la valiosa labor desarrollada durante el ejercicio de la función encomendada.

Artículo Segundo.- NOMINAR, al **TRIBUNAL DE HONOR de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno**, por el período de dos (02) años, acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución y, conformado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE :** **Dr. SABINO LUZA FLORES**
Docente Principal a D.E. – Facultad de Ciencias Contables y Administrativas
- MIEMBROS :** **-Dr. FROILAN LAZO FLORES**
Docente Principal a D.E. – Facultad de Ingeniería Económica
-Dr. MIDWAR ELIAS VALENCIA VILCA
Docente Principal a T.C. – Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas
- OBSERVADOR :** Estudiante de Tercio Superior con mayor puntaje de promedio ponderado de la UNA-PUNO

Artículo Tercero.- DISPONER, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico, Investigación
 - Dirección General de Administración
 - OCI, OAJ, OPP
 - Ofs.: Secretaría General – UNA; Comunicación e Imagen Institucional; Portal de Transparencia - UNA
 - Integrantes Tribunal de Honor nominado
 - Archivo/2022.
- jalr/.